

ORDENANZA 87/49

C. E. 100 (C. D.)

El Concejo Deliberante del Partido de Las Conchas sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art. 1º — Créase la Delegación Municipal en Islas (Primera Sección de Islas).

Art. 2º — La citada Delegación ejercerá sus funciones dentro de la siguiente jurisdicción: NORTE: Margen derecha del Río Paraná de Las Palmas; SUDOESTE, Río Luján; ESTE, Río de La Plata; OESTE: Margen Izquierda del Arroyo Las Rosas.

Art. 3º — El D. E. reglamentará su funcionamiento.

Art. 4º — Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones: 31 de Mayo de 1949

HERNAN M. DOYNEL

PEDRO CHILLO

Secretario

Presidente

ORDENANZA Nº 87/49.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.